

REGLAMENTO TANGO BA MUNDIAL DE BAILE 2026

El Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convoca al Mundial de Baile 2026, que se desarrollará entre el 19 de agosto y el 02 de septiembre de 2026 en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con ajuste al presente reglamento. Las actividades darán inicio el 19 de agosto con la apertura del Festival; las acreditaciones de las parejas se llevarán a cabo entre el 20 y el 22 de agosto; y la competencia del Mundial comenzará el 23 de agosto.

El Mundial de Baile 2026 (“EL CAMPEONATO”) comprende las siguientes categorías: Tango de Pista y Tango Escenario. Ambas categorías y modalidades son de participación libre y gratuita, para aficionados y profesionales.

DE LA ORGANIZACIÓN

En lo referente a la organización, programación y realización del Mundial de Baile 2026, la autoridad máxima será la Dirección General de Festivales y Noches Culturales (DGFNC), dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “La Organización”). La misma se encargará de velar por el cumplimiento de todas las disposiciones del presente reglamento.

La DGFNC se reserva el derecho de registrar todas las instancias de EL CAMPEONATO, por sí o mediante terceros autorizados al efecto, a través de cualquier medio técnico, soporte o formato conocido o por conocerse, incluyendo, entre otros, filmación, transmisión en vivo, grabación, fotografía, digitalización y demás medios audiovisuales y/o tecnológicos, con fines de difusión, comunicación institucional, promoción cultural, archivo histórico y divulgación de las actividades vinculadas a EL CAMPEONATO y/o a las acciones desarrolladas por la DGFNC. Los registros obtenidos serán de titularidad de la DGFNC.

La inscripción en EL CAMPEONATO implica la autorización expresa e irrevocable por parte de los inscriptos, del uso de los registros realizados, sin que ello suponga, o haga suponer, ningún tipo de pago, por ninguna causa que se pretenda por parte de la DGFNC, a favor de ninguna persona u organización que se atribuya potestad sobre los derechos que se pudieran invocar. Esta cláusula incluye también, sin restricciones, el material fotográfico que se publique y/o que se disponga para promoción, publicidad o cualquier otro destino que se decida.

Estarán inhabilitados para competir en EL CAMPEONATO: personal de la DGFNC; miembros de la organización, productores y jurados de Preliminares Oficiales; miembros del staff y artistas que hayan sido contratados por la organización de Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2026; auspiciantes y/o personal de empresas que auspicien Tango Buenos Aires Festival y Mundial, o cualquier persona que mantenga un vínculo permanente con la DGFNC.

La Organización establece como medio de comunicación oficial del evento el sitio web www.tangoba.org, no excluyendo otras formas de difusión.

DE LA INSCRIPCIÓN

La participación en el Mundial de Baile 2026 es gratuita y la inscripción podrá realizarse a través de la página oficial www.tangoba.org entre el 13 de julio y el 06 de agosto de 2026 inclusive, quedando facultada la Organización para extender el plazo, en caso de considerarlo necesario.

Las parejas participantes podrán estar integradas por personas físicas de cualquier nacionalidad y género, mayores de DIECIOCHO (18) años a la fecha de la inscripción al CAMPEONATO (al 13 de julio de 2026). Cada persona podrá inscribirse solo una vez por categoría, pudiendo hacerlo en cada una de ellas con la misma pareja o con una distinta.

Cada pareja representará a una ciudad. Si sus integrantes residen en ciudades distintas, la pareja deberá optar por representar el lugar de residencia o de nacimiento de uno de ellos.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando uno de los integrantes de la pareja sea argentino y el otro extranjero, podrán representar a una ciudad extranjera únicamente cuando ambos acrediten residencia efectiva en dicha

ciudad con una antigüedad mínima de DOS (2) años anteriores a la fecha de inscripción, mediante la documentación que determine la Organización. En caso contrario, deberán representar a la República Argentina.

Las parejas que compiten en la categoría de Tango Escenario deberán completar el título y la versión del tema que van a bailar, además del autor de la coreografía. El día de la acreditación deberán facilitar a la Organización un pendrive con la versión grabada en alta calidad.

Todos los participantes deberán, al momento de la inscripción online, completar el formulario y adjuntar la documentación requerida, que deberán presentar tanto en la acreditación presencial como durante la competencia.

Una vez efectuada la inscripción online, la Organización remitirá por correo electrónico una constancia de preinscripción. Posteriormente, se efectuará el cotejo y validación de la documentación e información presentada y, una vez aprobada dicha instancia, se comunicarán las instrucciones correspondientes para la acreditación presencial.

No se aceptarán documentos vencidos ni certificados de DNI/Pasaporte en trámite, ni denuncias de robo. Para los participantes argentinos el único DNI válido es el nuevo documento tipo tarjeta o formato digital vigente por la app oficial MI ARGENTINA.

Todos los datos y documentación aportados durante el proceso de inscripción y acreditación tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad, omisión o inconsistencia de la información presentada podrá dar lugar al rechazo de la inscripción, la descalificación de la competencia o la pérdida de la condición de participante, sin perjuicio de las demás medidas que pudieran corresponder.

DE LA ACREDITACIÓN

A fin de poder participar de EL CAMPEONATO, todas las parejas inscriptas deberán presentarse en la instancia de acreditación, la cual se llevará a cabo de modo presencial, en la fecha, horario y lugar que oportunamente determine y comunique la Organización por los medios habilitados al efecto.

En dicha instancia, se le informará el número de pareja, y se comunicarán las fechas y horarios estimativos en que deberán realizar su presentación en la etapa clasificatoria.

Aquellas parejas inscriptas que no se presenten a la acreditación en el día y horario asignados no podrán participar de EL CAMPEONATO. No obstante, la Organización podrá admitir situaciones excepcionales debidamente justificadas y acreditadas, incluyendo supuestos de fuerza mayor o circunstancias generales de público conocimiento, siempre que ello no afecte el normal desarrollo del certamen.

Al momento de la acreditación, las parejas participantes en la categoría Tango Escenario, deberán entregar a la Organización un pendrive con la versión del tema que van a bailar, grabada en alta calidad.

DEL CERTAMEN

Las parejas participantes de Tango de Pista competirán en presentaciones grupales y bailarán en rondas compuestas por TRES (3) temas grabados, seleccionados por la Organización.

La Organización tendrá la facultad exclusiva de establecer y, cuando resulte necesario por razones artísticas, técnicas, operativas y/o de fuerza mayor, modificar el orden de actuación, cronograma y dinámica de participación de las parejas durante cualquiera de las instancias de EL CAMPEONATO.

En la categoría Tango Escenario, cada pareja competirá individualmente bailando un tema de su elección que no deberá superar los CUATRO minutos (4') de duración. Las parejas deberán informar el tema a bailar en la instancia de inscripción online. Las parejas podrán presentar diferentes coreografías en las distintas instancias del certamen, manteniendo el cumplimiento de las condiciones técnicas y reglamentarias establecidas por la Organización.

EL CAMPEONATO se desarrollará, para ambas categorías, en cuatro etapas: a) Clasificatoria, b) Cuartos de final, c) Semifinal, d) Final.

La Organización no se hará responsable por los retrasos e imprevistos que pudieran surgir, por cualquier causa, en el momento de la presentación de los diferentes participantes en las distintas rondas.

INSTANCIA CLASIFICATORIA

Cada pareja bailará una sola vez. Las parejas estarán distribuidas en dos jornadas de dos bloques cada una formadas por varias rondas de baile.

En la categoría Tango de Pista, accederán TRESCIENTAS (300) parejas a la instancia de cuartos de final. Serán aquellas parejas cuyo promedio de puntuación se encuentren dentro del CINCUENTA por ciento (50%) más alto de cada bloque de la instancia clasificatoria.

En la categoría Tango Escenario, accederán NOVENTA (90) parejas a la instancia de cuartos de final. Serán aquellas parejas cuyo promedio de puntuación se encuentren dentro del CINCUENTA por ciento (50%) más alto de cada bloque de la instancia clasificatoria.

CUARTOS DE FINAL

Participarán de esta instancia distribuidas en dos bloques:

- En la categoría Tango de Pista: las TRESCIENTAS (300) parejas clasificadas en la instancia de clasificatorias.
- En la categoría Tango Escenario: las NOVENTA (90) parejas clasificadas en la instancia clasificatoria.
- Las parejas ganadoras de las distintas Preliminares Oficiales de Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2026, habilitadas según Reglamento de Preliminares 2026.
- Las parejas que hayan obtenido los puestos cuarto (4°) y quinto (5°) en las categorías Tango de Pista Adulto y Senior del Campeonato de Baile de la Ciudad 2026.

SEMIFINAL

Participarán de esta instancia:

- En la categoría Tango de Pista: las CIENTO CINCUENTA (150) parejas clasificadas en la instancia de cuartos de final.
- En la categoría Tango Escenario: las CUARENTA Y CINCO (45) parejas clasificadas en la instancia de cuartos de final.
- Las parejas ganadoras de las distintas Preliminares Oficiales de Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2026, habilitadas según Reglamento de Preliminares 2026.
- Las parejas que hayan obtenido los puestos segundo (2°) y tercero (3°) en las categorías Tango de Pista Adulto y Senior del Campeonato de Baile de la Ciudad 2026.
- Las parejas ganadoras de las categorías Milongueros del Mundo Adulto y Senior del Campeonato de Baile de la Ciudad 2026.
- Las parejas que hayan obtenido los puestos segundo (2°) y tercero (3°) en la categoría de Tango Escenario del Campeonato de Baile de la Ciudad 2026.

FINAL

Participarán de esta instancia:

- Las TREINTA Y SEIS (36) parejas mejor puntuadas en la Semifinal de Tango de Pista.
- Las DIECISIETE (17) parejas mejor puntuadas en la semifinal de Tango Escenario.
- Las parejas ganadoras del Campeonato Europeo y del Campeonato Asiático (Preliminares Oficiales de Tango BA Festival y Mundial de Baile 2026).
- Las parejas ganadoras de las categorías Tango de Pista Adulto y Senior del Campeonato de Baile de la Ciudad 2026.
- La pareja ganadora en la categoría Tango Escenario del Campeonato de Baile de la Ciudad 2026.

El orden de las actuaciones de la Final, de la categoría Tango Escenario, será establecido por sorteo el día de la Final, ante escribano/a público, y con la presencia de las parejas participantes.

Se tendrá en cuenta que no podrán participar en forma consecutiva parejas que presenten el mismo tema a bailar. En caso de empate en el primer puesto, las parejas que hayan obtenido el mismo puntaje deberán bailar los temas que sean necesarios hasta que la votación del jurado arroje un ganador, sin que los participantes puedan negarse a realizar las presentaciones.

Los puntajes obtenidos por cada pareja dentro de la competencia se harán públicos, luego de cada instancia concluida.

La decisión del jurado durante la Final arrojará en cada categoría una pareja ganadora. La misma se instrumentará mediante las Planillas de Puntuaciones. Las mismas, serán certificadas ante Escribano/a Público presente, y posteriormente labradas mediante Acta de Constatación.

PREMIO MEJOR PAREJA SENIOR

En el marco del Mundial de Baile, se organizará una distinción a aquellas parejas participantes, mayores de CINCUENTA Y CINCO (55) años.

En este sentido, se realizará una ronda de Pista Senior en el marco de la Final de Tango de Pista. Las parejas seleccionadas bailarán TRES (3) temas elegidos por la organización.

Se considera una pareja Senior, aquella cuyos dos integrantes de la pareja tengan CINCUENTA Y CINCO (55) años cumplidos antes del 20 de agosto de 2026. La participación en la ronda de “Mejor Pareja Senior” es optativa.

Clasificarán, para participar en la ronda definitiva, las NUEVE (9) parejas Senior mejor rankeadas en la semifinal de Tango de Pista del Mundial de Baile 2026.

En caso de que no hayan llegado a la categoría semifinal, NUEVE (9) parejas de más de CINCUENTA Y CINCO (55) años; o que, las clasificadas opten por no participar, se recurrirá a cubrir los puestos a partir del ranking de la etapa de cuartos de final, o en tal caso, de la etapa clasificatoria de Tango de Pista del Mundial de Baile 2026. Se sumará a estas NUEVE (9) parejas participantes, la pareja ganadora de la categoría Tango de Pista Senior del Campeonato de Baile de la Ciudad 2026.

DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Sistema de Puntuación Recortada: Para garantizar la máxima imparcialidad, el cómputo de las calificaciones se realizará de la siguiente manera: A) Identificación de extremos: De la totalidad de los puntajes emitidos por los jurados para una pareja en una ronda, el sistema informático detectará automáticamente la calificación más alta y la calificación más baja. B) Eliminación de notas: Ambas puntuaciones (la más alta y la más baja) serán descartadas, y no formarán parte de la sumatoria final. C) Promedio final: El puntaje definitivo de la pareja, será el resultado de sumar las calificaciones restantes, y dividirlos de forma exacta por el número de jurados computados. D) En caso de notas duplicadas: Si la nota más alta o más baja hubiese sido otorgada por más de un jurado, se eliminará únicamente UNA (1) de ellas para el extremo correspondiente.

DEL JURADO

Los jurados serán designados por la organización del certamen, y deberán ser profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito del tango danza, con experiencia artística, formación y/o investigación vinculada a la disciplina.

La selección procurará contemplar la diversidad de estilos, trayectorias y miradas dentro de la danza, con el fin de garantizar una evaluación plural en las distintas instancias de la competencia.

En ambas categorías, el Jurado de la instancia clasificatoria y de Cuartos de Final, estará compuesto por CINCO (5) miembros, en instancias Semifinales por SEIS (6) miembros, y en la Final por SIETE (7) miembros.

Las decisiones del jurado serán inapelables, y de única instancia. Los participantes, por el solo hecho de inscribirse, dan por aceptada esa condición. En caso de cualquier duda o disconformidad, el interesado podrá

realizar una presentación escrita (en castellano o en inglés) a LA ORGANIZACIÓN y NO directamente al tribunal evaluador.

El puntaje de cada una de las presentaciones surgirá de la acumulación de puntos otorgados por cada jurado, en una escala general de CINCO (5) a DIEZ (10), con decimales, y cada instancia utiliza un tramo de esa escala, a partir de los siguientes parámetros de puntuación:

- Clasificatorias: de CINCO (5) a OCHO (8).
- Cuartos de Final: de CINCO (5) a OCHO (8).
- Semifinal: de SEIS (6) a NUEVE (9).
- Final: de SIETE (7) a DIEZ (10).

El puntaje final se obtendrá a partir del promedio recortado de las diferentes calificaciones que emita el jurado.

En caso de conflicto de intereses el jurado podrá abstenerse de calificar. En tal supuesto, la organización dispondrá la intervención del jurado suplente, cuyo puntaje sustituirá, a todos los efectos, la calificación no emitida por el jurado que se hubiere excusado en razón del conflicto de intereses.

INCOMPATIBILIDADES:

Serán incompatibles:

a) La obtención del título de Campeón en el Mundial 2026, no habilita automáticamente para desempeñarse como jurado. Podrá ser convocado a partir del 03 de septiembre de 2028.

b) A fin de resguardar la claridad de los roles, toda persona que se haya desempeñado como jurado o veedor en cualquier instancia del certamen deberá dejar transcurrir al menos un año completo antes de participar como competidor. Del mismo modo, un participante que sea convocado como jurado o veedor deberá respetar igual período antes o después de su participación como competidor.

c) No podrán integrar el jurado aquellas personas que mantengan vínculos comerciales directos con la competencia en carácter de sponsors o representantes de marcas patrocinadoras, a fin de evitar potenciales conflictos de interés.

DE LOS VEEDORES

El Veedor tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento del presente Reglamento. Asimismo, en conjunto con la DGFNC, intervendrá en la resolución de cualquier situación imprevista que pudiera suscitarse en el marco de la competencia. La DGFNC establecerá o informará las normas aclaratorias o interpretativas del presente Reglamento que considere necesarias.

DEL CONCURSO (PARÁMETROS DE EVALUACIÓN)

TANGO DE PISTA (LIBRE, AFICIONADOS Y PROFESIONALES)

El Tango de Pista es entendido como un baile social, donde lo más importante es la improvisación, el abrazo y la conexión entre la pareja. Las parejas inscriptas a la categoría de Tango de Pista lo harán en rondas y deberán, como en la pista de baile social, trasladarse constantemente en el sentido contrario al que siguen las agujas del reloj, sin retroceder.

En la ronda, la pareja debe tener registro y respetar el espacio propio y el del resto de los participantes, en pos de no entorpecer la armonía en la circulación de esta.

La pareja, una vez conformada, no podrá separarse mientras dure la música. Para que la posición sea considerada correcta, el cuerpo de uno de los integrantes de la pareja debe estar contenido, todo el tiempo por el abrazo del otro, entendiéndose que –en determinadas figuras– esto puede ser elástico. Todos los movimientos y figuras deberán ser realizados dentro del espacio que permita el abrazo entre los integrantes de la pareja, de modo de no perjudicar a las parejas circundantes.

Se podrán realizar todas las figuras que son de uso popular del tango "social", incluyéndose barridas, sacadas al piso, enrosques, lápices, ganchos, boleos, etc., como así también el uso de adornos, siempre dentro del espacio propio y sin invadir ni estorbar el espacio de las parejas circundantes.

Quedan completamente excluidos los saltos, las figuras que pierdan el contacto de ambos pies con el piso y otra posibilidad coreográfica propia del Tango Escenario. El Jurado tomará en cuenta, como punto fundamental, la interpretación personal de cada pareja en los diferentes estilos. Se tendrán en cuenta la musicalidad, la circulación en la pista, el estilo, el abrazo, la comunicación y conexión de la pareja y la búsqueda de su propia personalidad,

cambiando la dinámica y velocidad en relación al tema que está sonando respetando la interpretación del mismo.

La vestimenta no será considerada parámetro de evaluación, pero se recomienda asistir a las presentaciones con buena presencia. Es importante que las parejas recuerden a la hora de elegir su vestimenta y peinado y maquillaje que el Tango de Pista es un baile social y no de escenario.

TANGO ESCENARIO (LIBRE, AFICIONADOS Y PROFESIONALES)

Cada pareja hará una presentación individual con un tema elegido libremente cuya duración no deberá exceder los CUATRO (4') minutos. En caso de sufrir un problema en la coreografía, quedará a criterio de la pareja continuar con la misma y el jurado evaluará cómo se resuelve el inconveniente, pero no podrá ser repetida. Ante un problema técnico, la Organización junto con el Jurado evaluará la repetición de la coreografía al final de la franja horaria asignada.

Se podrá bailar de acuerdo con la visión particular que cada intérprete tiene de la danza del Tango Argentino, entendiéndose por esto que estará permitido utilizar movimientos, figuras y aplicaciones que no refieran directamente al Tango tradicional. Para la evaluación de los participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Composición coreográfica
- Musicalidad
- Creatividad,
- Baile: se evalúa la interpretación, la precisión, la claridad y la fluidez de los movimientos, así como el dominio de las técnicas específicas del estilo de baile tango.
- Vestuario.

Podrá romperse el abrazo y utilizar técnicas que sean aporte de otras disciplinas de danza, siempre y cuando tengan razón de ser y se realicen en beneficio de la presentación del intérprete. Los trucos aéreos y demás movimientos propios de otras danzas no deben ser excesivos, entendiéndose por esto que no deben superar la tercera parte de la interpretación.

DE LOS PREMIOS

El promedio obtenido del puntaje emitido por el Jurado, en la Final, arrojará, en cada categoría, una pareja ganadora. También otorgará premios y menciones para el segundo, tercero, cuarto y quinto puesto; y estará facultado para realizar otras menciones en la medida en la que lo crea conveniente.

Cada categoría del Mundial de Baile 2026 tendrá una pareja ganadora. El primer premio de cada categoría será de PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00.-). Se abonarán PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00.-) a cada integrante de la pareja ganadora. El premio de la mejor pareja Senior será de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00.-). También habrá premios y menciones especiales para los segundos, terceros, cuartos y quintos puestos de ambas categorías. Todos los concursantes recibirán un certificado digital por su participación en el Mundial de Baile 2026.

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, y sin excepción, cada integrante de la pareja ganadora debe ser titular de una cuenta bancaria a su nombre habilitada para la recepción de transferencias de dinero dentro del sistema bancarizado en el territorio argentino.

En el caso de participantes extranjeros que no cuenten con una cuenta bancaria en la República Argentina, podrán designar un apoderado con facultades suficientes para la percepción del premio, conforme el

procedimiento y la documentación que establezca la Organización. Dicho poder deberá presentarse dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la finalización del certamen, y exime a la ORGANIZACIÓN, y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de cualquier reclamo relativo al cobro.

Se deja asentado que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es agente de retención, y esto puede implicar que se efectúen retenciones en el monto del premio dependiendo de la inscripción fiscal de la persona que perciba el premio por cada categoría. El pago del premio se hará efectivo entre los TREINTA (30) y SESENTA (60) días hábiles desde que es presentada la documentación requerida y depende de los procesos administrativos de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La inscripción y posterior acreditación de cada pareja, supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento, por parte de cada uno de los participantes del Mundial de Baile 2026. La Organización resolverá debidamente cualquier inconveniente no contemplado en el presente Reglamento y establecerá o informará sobre las normas aclaratorias o interpretativas que considere necesarias.

SANCIONES

La DGFNC se encuentra facultada para sancionar durante el CAMPEONATO a los participantes, jurados, y veedores que:

- a) no cumplan con las disposiciones reglamentarias;
- b) incurran en cualquier falta que atente la ética, o acto impropio que tienda a empañar la imagen del CAMPEONATO, o causar desagrado al público;
- c) efectúen, durante el transcurso de la competencia y en el marco del certamen, manifestaciones de índole política o religiosa que, por su contenido, modalidad o contexto, resulten ofensivas o afecten el normal desarrollo del evento o de la competencia;
- d) efectúen, en el ámbito o con motivo del certamen, dentro y fuera de sus instalaciones, cualquier acción de agresión física y/o verbal contra cualquier persona, ya sea participante, miembro del jurado o staff, o público general.

La sanción podrá consistir en la descalificación en el caso de los participantes, e inhabilitación en el caso de jurados y veedores; sanción que podrá resolverse en cualquier instancia del certamen. Dicha sanción descalificará a los participantes para competir, y a los jurados y veedores para participar en certámenes oficiales por el plazo del año calendario desde que transcurra el hecho que deriva en la sanción, esto incluye a las Preliminares Nacionales e Internacionales que sucedan en dicho año. -

La sanción se instrumentará por acta administrativa, la cual será notificada al interesado. La DGFNC se reserva el derecho de extender el plazo de sanción en los casos que resulte aplicable, debido a la gravedad de la falta.

INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

La DGFNC resolverá debidamente cualquier inconveniente no contemplado en el presente reglamento, así como también dictará todas las normas aclaratorias o interpretativas del mismo, si así lo considerara necesario.

La DGFNC establece como medio de comunicación oficial del CAMPEONATO el sitio web www.tangoba.org, sin excluir otras formas de difusión.

La organización podrá modificar fechas, sedes o modalidades del certamen por razones de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados conforme lo establecido por la Ley N° 1.845 de Protección de Datos Personales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

JURISDICCIÓN

En caso de controversia en la interpretación o implementación del presente Reglamento, los participantes y la Organización se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier

otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles; a tales efectos fijan sus domicilios especiales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al momento de su acreditación, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban realizarse, dejándose establecido que las notificaciones judiciales que deban ser cursadas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser efectuadas en Uruguay 458 (Procuración General, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas), conforme lo establecido por el artículo 20 de la Ley 1.218 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (t.c Ley 6.764) y por la Resolución 77/06 de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.